



01 de noviembre de 2013  
Circular No. SBP-DPC-0120-2013

Señor  
Gerente General  
E. S. D.

Referencia: Lista Consolidada de Sanciones Al-Qaida

Señor(a) Gerente General:

Para los fines pertinentes, esta Superintendencia tiene a bien hacer de su conocimiento que el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, ha remitido la información en la que el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad, establecido en virtud de las Resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011), actualiza mediante la nota SCA/2/13(30), que el 1° de octubre de 2013, la entrada que se especifica a continuación fue suprimida de la lista relativa a las sanciones contra Al-Qaida. Esta entrada se suprimió después de que el comité concluyera su consideración sobre una petición de supresión recibida a través de la oficina del Ombudsman creado en virtud de la resolución 1904 (2009), y el informe exhaustivo del Ombudsman sobre la petición de supresión. Por consiguiente, la congelación de activos, prohibición de viajar y embargo de armas establecido en el párrafo 1 de la resolución 2083 (2012) adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas ya no se aplican a esta entrada.

Se elimina de la Sección A., individuos asociados con Al Qaida, al señor Moustafa Abbes.

Para conocer de forma completa este documento, favor visitar las siguientes páginas electrónicas:

<http://www.un.org/sc/committees/1267>  
<http://www.un.org/sc/committees/1267/delisting.shtml>

Atentamente,

Alberto Diamond R.  
Superintendente

/pw

*"Velando por la Solidez del Centro Bancario Internacional"*

